



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

No GS-2026 058362 - DEGUA / UPRES 20.1

Riohacha D.E.T. y C.

3 JUN 2026

Señor Subintendente

ELKIN ALFONSO LEYVA RODRIGUEZ

Responsable de archivo UPRES DEGUA

Calle 15 con carrera 7 esquina

Celular:3044907791

Ciudad.

Asunto: Notificación como Supervisor del Contrato 27-7-20040-26

De manera atenta me permito notificar al señor Subintendente, que los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato No. **27-7-20040-26**, suscrito con la empresa **ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** NIT: 901022051-9 Representante Legal **ALMA MARIA PAREJA APONTE** CC. 39461127 de Valledupar, CUYO OBJETO ES LA **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DES RATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA,”**, han sido surtidos en su totalidad, en donde el Comandante del Departamento de Policía La Guajira ha designado al Responsable de archivo de la UPRES TIPO B DEGUA, o quien haga sus veces como **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, por tal motivo notifico que a partir de la fecha podrá darse inicio a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento a las labores de Supervisión, Control, Ejecución, Seguimiento y Verificación del Cumplimiento del Contrato, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, artículos 83 *Supervisión e Interventoría Contractual* y 84 *Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores*. Además, lo enunciado en la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* en cuanto al control de ejecución de los contratos y en especial el numeral 8.10, modificado parcialmente por la Resolución 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*.

Entre otras actividades, las siguientes:

1. Verificar que el contratista cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira, o quien haga sus veces, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad, inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas acciones a que haya lugar conforme al marco legal vigente.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades y/o prestación de

- servicios de salud a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira con una prelación a no inferior a tres (03) meses a la terminación del contrato vigente.
4. El no cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 00090 del 15/01/2018, acarreará las sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales a las que se haga acreedor.
 5. Una vez finalizado el contrato, éste deberá ser liquidado por parte del supervisor en los tiempos establecidos en la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*.
 6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la supervisión de contratos estatales.

Por ende, deberá certificar mensualmente desde la fecha de su inicio, mediante informes de supervisión (de acuerdo al formato 2BS-FR-0019 del aplicativo SUITE VISION EMPRESARIAL de la Policía Nacional), sobre la ejecución y desarrollo del mismo en los que se indicarán las situaciones particulares y la forma y condiciones de su ejecución, y enviar a la Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira para anexar y archivar en la carpeta del contrato. Indicando en cada caso:

- a) La fecha de emisión del informe.
- b) La indicación del período al que corresponde (mes vencido).
- c) La identificación del contrato supervisado.
- d) El objeto del contrato.
- e) Las situaciones particulares relacionadas con la ejecución del contrato en el periodo a que se refiere el informe.
- f) La relación de los requerimientos que se le hayan formulado al contratista y la respuesta a los mismos.
- g) El concepto sobre la forma y condiciones en que se viene cumpliendo el contrato.
- h) Las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes.
- i) Los demás aspectos que considere relevantes para el conocimiento e información del ordenador del gasto

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

Contrato No.:	27 - 7- 20040- 26		
Contratista:	ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 901022051-9	:	901022051-9
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA."		
Dirección:	Calle 11B No. 16-110 Riohacha		
Teléfono:	3146471014		
Correo Electrónico:	arkalconstruccionessas@gmail.com		
Valor:	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL (\$64.881.730,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.		



Fecha de Inicio:	3 n JUN 2026
Fecha de Terminación:	31 DE OCTUBRE DEL 2026

**En caso de requerir más información, por favor acercarse a la Oficina de Contratos UPRES DEGUA*

Atentamente,


Coronel SALOMON BELLO REYES
 Comandante Departamento de Policía La Guajira

Elaborado por: Intendente HAROLD JESUS TORO DIAZ
 Responsable Seguimiento Contractual UPRES TIPO B DEGUA

Revisado por: Subteniente FERLEY LEITON CHITO
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Revisado por Subintendente. JHON CARLOS CASTRO VALENCIA
 Jefe Contratos DEGUA (E)

Revisado por: Subintendente EURIPIDES ANTONIO SIERRA PEREZ
 Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA (E)

Revisado por: Intendente Jefe DIEGO HERNAN ARIZA MARTINEZ
 Jefe administrativo DEGUA (E)

Fecha de elaboración:
 Ubicación: mis documentos\Informes/ 2026
 Calle 15 con carrera 7 esquina
 Teléfono 3505545849
degua.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA